

## ACTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	AS N°11-2024-SENASA-PRIMERA CONVOCATORIA				
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	En la Ciudad de Lima , Distrito de la Molina , a los 09 días del mes de abril del año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDUM N° D0085-2024-MIDAGRI-SENASA-OAD, de fecha 12 de marzo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 11-2024-SENASA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE TRAMPA TIPO Mc PHAIL DE PLÁSTICO (TRAMPA LIQUIDA C/GANCHO)"; a fin de suscribir el ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO del procedimiento de seleccion.				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Yohana Victoria Cruzado Echevarría	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente			
	Primer Miembro	Wilfredo Leiva Rojas	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente			
	Segundo Miembro	Carlos Javier Rivera Tejada	Titular	X	Dependencia:	Subdireccion de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios
			Suplente			
4	<b>RESULTADOS DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA</b>	Los integrantes del Comité de Selección, al no contar con ninguna oferta valida, en aplicación del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presente procedimiento es declarado DESIERTO según detalle en Anexos.				
5	<b>BASE LEGAL</b>	De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:  <i>65.1 "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."</i>				
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	Declarar desierto lo siguiente: "ADQUISICION DE TRAMPA TIPO Mc PHAIL DE PLÁSTICO (TRAMPA LIQUIDA C/GANCHO)" Correspondiente al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 11-2024-SENASA - PRIMERA CONVOCATORIA.				
7						
		Yohana Victoria Cruzado Echevarría Presidente	Wilfredo Leiva Rojas Miembro Suplente	Carlos Javier Rivera Tejada Miembro		
		NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES					
1	NÚMERO DE ACTA		AS N°11-2024-SENASA-PRIMERA CONVOCATORIA		
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En la Ciudad de Lima , Distrito de la Molina , a los 09 días del mes de abril del año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDUM N° D085-2024-MIDAGRI-SENASA-OAD, de fecha 12 de marzo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°11-2024-SENASA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICIÓN DE TRAMPA MCPHAIL DE PLASTICO (TRAMPA LIQUIDA C/GANCHO)", a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS REGISTRADAS EN EL SEACE Y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación por cada ítem.				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Yohana Victoria Cruzado Echevarria	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente		
	Primer Miembro	Wilfredo Leiva Rojas	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente		
	Segundo Miembro	Carlos Javier Rivera tejada	Titular	X	Dependencia: SUBDIRECCION DE MOSCAS DE LA FRUTA Y PROYECTOS FITOSANITARIOS
			Suplente		
4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b> De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	10703730359		
	2	GROVE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20207931471		
	3	FETA SERVICIOS GENERALES EIRL	20526242409		
	4	AVGUST PERU S.A.C.	20535703214		
	5	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542625741		
	6	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	20562895699		
	7	MULTISERVICIOS GENERALES AGRICOLA WYE E.I.R.L. - MULGENAW	20602233074		
	8	GRESCONTE INVERSIONES S.A.C.	20606234326		
	9	AG TEN E.I.R.L.	20610852743		
5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b> En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en el SEACE sus ofertas a cada uno de los ÍTEMs :				
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
	1	AVGUST PERU S.A.C.	27/03/2024	10:17:09	
	2	AG TEN E.I.R.L.	27/03/2024	20:48:59	
	3	FETA SERVICIOS GENERALES EIRL	27/03/2024	09:48:11	
6	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas electrónicas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases.				
7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b> De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:				
	ITEM	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		
	UNICO	AVGUST PERU S.A.C.	De la evaluación técnica de la oferta del Postor AVGUST PERU S.A.C. se concluye que la ficha técnica u hoja técnica acreditado NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, se detalla: 1. Presenta información confusa en el material de la tapa, menciona que es de poliestireno cristal y polímero acrílico. Siendo el acrílico diferente al poliestireno. 2. No especifica el espesor de la tapa y la base. 3. En la especificación técnica del área usuaria, se establece que el diámetro de la base, debe ser entre 14 a 20 cm; y el diámetro de la base presentada en la ficha técnica está entre 12.9 cm y 16.9 cm. el primer valor se encuentra fuera del rango del diámetro solicitado		
8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b> De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula		
	1	AG TEN E.I.R.L.	Unico		

2	FETA SERVICIOS GENERALES EIRL	Unico	
<b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
<b>9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>			
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Precio de su oferta</b>	<b>% del valor estimado</b>
1	AG TEN E.I.R.L.	S/. 361,108.80	98.11
2	FETA SERVICIOS GENERALES EIRL	S/. 421,062.12	114.40
<b>9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 1 y 2 que forma parte de la presente Acta.			
<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1</b>		AG TEN E.I.R.L.
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		100.00
	<b>TOTAL DE PUNTAJE</b>		<b>100.00</b>
	MYPE 5%		0.00
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE</b>			<b>100.00</b>
10.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 2</b>		FETA SERVICIOS GENERALES EIRL
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		85.76
	<b>TOTAL DE PUNTAJE</b>		<b>85.76</b>
	MYPE 5%		4.29
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE</b>			<b>90.05</b>
<b>11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
<b>Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>		<b>PUNTAJE TOTAL</b>
1	AG TEN E.I.R.L.		100.00
2	FETA SERVICIOS GENERALES EIRL		90.05
<b>Nota.-</b> En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación Según lo establecido en el literal c) del numeral 91.1 del Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.			
<b>12 CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>		AG TEN E.I.R.L.
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b> <b>NO CUMPLE</b>
	<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	
	A.1	FACTURACIÓN	X
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>DESCALIFICADA</b>
<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.			
12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2</b>		FETA SERVICIOS GENERALES EIRL
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b> <b>NO CUMPLE</b>
	<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	
	A.1	FACTURACIÓN	X
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADA</b>
<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.			
<b>13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
De acuerdo a la calificación realizada, se obtiene los siguientes resultados.			
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSTORES QUE CALIFICAN</b>	<b>CONDICION</b>	<b>DETALLE</b>
1	AG TEN E.I.R.L.	DESCALIFICADA	Se descalifica la oferta del Postor , dado que no acredita feacientemente su experiencia
2	FETA SERVICIOS GENERALES EIRL	CALIFICADA	
<b>14 ACUERDO ADOPTADO</b>			
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de la oferta electrónica y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.			

15	<p style="text-align: center;"> <b>Yohana Victoria Cruzado Echevarria</b>            Presidente         </p> <p style="text-align: center;"> <b>Wilfredo Leiva Rojas</b>            Miembro         </p> <p style="text-align: center;"> <b>Carlos Javier Rivera tejada</b>            Miembro         </p>
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>

16	<b>DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP)</b>			
	Mediante correo electrónico de fecha 09 de abril de 2024, se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 46,296.00.			
	Ampliación de CCP	Si	No	<b>X</b>
	Fecha de la ampliación de CCP	-		
Monto de la ampliación de CCP	-			

EN CASO DE HABERSE SOLICITADO A LOS POSTORES CUYAS OFERTAS SUPERAN EL VALOR REFERENCIAL, LA REDUCCIÓN DE SU OFERTA, SE DEBE CONSIGNAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

17	<b>REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>					
	N°	Nombre o razón social del postor	Acceptó reducción de su oferta			
	1	FETA SERVICIOS GENERALES EIRL	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Si</td> <td style="text-align: center;"><b>X</b></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td></td> </tr> </table>	Si	<b>X</b>	No
Si	<b>X</b>					
No						

18	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUPERIOR AL VALOR ESTIMADO</b>		
	De acuerdo con lo previsto en el artículo 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas fueron rechazadas por no contar con certificación de crédito presupuestario y/o aprobación del Titular de la Entidad:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones del rechazo de la oferta
1	FETA SERVICIOS GENERALES EIRL	En concordancia con el Art. 28 de la Ley de contrataciones del Estado se rechaza la oferta dado que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, previo a ello se ha realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este ha sido denegado. Por otro lado de acuerdo a lo precisado en el Artículo 68 numeral 68.4 del Reglamneto de la Ley de Contrataciones, El Comite de Selecccion requirió al postor reduzca su oferta económica, dicha reducción aun supera el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente de lo contrario se rechaza la oferta	

**ANEXO N° 01**

**DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LA OFERTA**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°11-2024-SENASA-PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE TRAMPA MCPHAIL DE PLASTICO (TRAMPA LIQUIDA C/GANCHO)”**

N°	DOCUMENTO	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
		AVGUST PERU S.A.C.	AG TEN E.I.R.L.	FETA SERVICIOS GENERALES EIRL
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor debe presentar: <b>1.</b> La ficha técnica o la hoja técnica o catálogo del producto emitida por el fabricante, donde mínimo debe indicarse las siguientes características: a) Base b) Tapa (Cristalina) c) Material (tapa de polímero acrílico de 2.1 a 2.5mm de espesor, con tratamiento de UV). Base de homopolímero polipropileno de 1.9 a 2.0 mm de espesor, con tratamiento UV. d) Dimensiones ( Diámetro: 14 a 20 cm en la base y Altura total base + tapa: 17 a 20 cm) <b>2.</b> Presentar uno o más documentos que garanticen el uso del producto ofertado. Dicho documento puede ser: <b>2.1</b> Una constancia u otro documento suscrito por un organismo público o privado que realiza acciones de vigilancia y/o control de mosca de la fruta, el documento debe indicar que se ha realizado el manejo funcional del producto en campo y con una antigüedad no mayor a 10 años.. Junto a la constancia presentada, el proveedor deberá incluir información como número de teléfono y/o correo electrónico del organismo firmante. <b>2.2</b> El resultado favorable en ensayos de campo con una antigüedad no mayor a 10 años. Los datos del ensayo presentado, deben haber sido publicados en algún medio digital o escrito que pueda ser verificado o en caso de corresponder a un ensayo privado, el proveedor debe incluir la entrega de información como la institución, lugar y año en que realizó el ensayo. Finalmente, si el ensayo se encuentra en el idioma inglés u otro idioma, se debe incluir como parte de los documentos presentados, la traducción al idioma español.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N°4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Promesa de consorcio (Anexo N°5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
7	Declaración jurada de monto ofertado (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO DE LA OFERTA:</b>		<b>NO ADMITIDO(*)</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

---

(\*) De la evaluación técnica de la oferta del Postor AVGUST PERU S.A.C. se concluye que la ficha técnica u hoja técnica acreditado NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, se detalla:

1. Presenta información confusa en el material de la tapa, menciona que es de poliestireno cristal y polímero acrílico. Siendo el acrílico diferente al poliestireno.
2. No especifica el espesor de la tapa y la base.
3. En la especificación técnica del área usuaria, se establece que el diámetro de la base, debe ser entre 14 a 20 cm; y el diámetro de la base presentada en la ficha técnica está entre 12.9 cm y 16.9 cm. el primer valor se encuentra fuera del rango del diámetro solicitado

**Lima, 09 de abril del 2024**

**Yohana Victoria Cruzado Echevarria**  
**Presidente**

**Wilfredo Leiva Rojas**  
**Primer Miembro**

**Carlos Javier Rivera Tejada**  
**Segundo Miembro**

ANEXO N°2  
**CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2024-SENASA-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**“ADQUISICIÓN DE TRAMPA MCPHAIL DE PLASTICO (TRAMPA LIQUIDA C/GANCHO)”**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	POSTOR	ADMISIÓN DE OFERTAS RESULTADO DE LA ADMISIÓN (ADMITIDA / NO ADMITIDA)	VALOR ESTIMADO S/	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION (5%)	ORDEN DE PRELACIÓN	CALIFICACIÓN		CONDICION DE OFERTA (ACEPTADA/RECHAZADA)	RESULTADO FINAL
						PRECIO OFERTADO S/	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA				EXPERIENCIA DEL POSTOR	RESULTADOS DE CALIFICACION		
I	"ADQUISICIÓN DE TRAMPA MCPHAIL DE PLASTICO (TRAMPA LIQUIDA C/GANCHO)"	23148	AVGUST PERU S.A.C.	NO ADMITIDO	368,053.20									DESERTO
			AG TEN E.I.R.L.	ADMITIDO		S/. 361,108.80	100.00	100.00	100.00	1	NO CALIFICA(*)	DESCALIFICADA		
			FETA SERVICIOS GENERALES EIRL	ADMITIDO		S/. 421,062.12	85.76	85.76	90.05	2	CALIFICA	CALIFICADA	RECHAZADA(**)	

(\*) Se descalifica la oferta del Postor AG TEN E.I.R.L., dado que no acredita fehacientemente su experiencia; al respecto precisar que la experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

(\*\*)Se rechaza la oferta del Postor FETA SERVICIOS GENERALES EIRL En concordancia con el Art. 28 de la Ley de contrataciones del Estado se rechaza la oferta dado que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, previo a ello se ha realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este ha sido denegado. Por otro lado de acuerdo a lo precisado en el Artículo 68 numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, El Comité de Selección requirió al postor reduzca su oferta económica, dicha reducción aun supera el valor estimado. para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente de lo contrario se rechaza la oferta

Lima, 09 de abril del 2024

**Yohana Victoria Cruzado Echevarria**  
**Presidente**

**Wilfredo Leiva Rojas**  
**Primer Miembro**

**Carlos Javier Rivera Tejada**  
**Segundo Miembro**



CARLOS JAVIER RIVERA TEJADA

RE: Evaluación técnica de ofertas AS 11-2024 Trampa Mcphail

Para ■ Yuri Cisneros Tinto

CC ■ WILFREDO LEIVA ROJAS; ■ Danitza Tomapasca Ulloa; ■ Medalit Mireya Arias Lino; ■ Denys Paul Meza Cornejo

i Respondió a este mensaje el 08/04/2024 03:48 p.m..

Estimado Yuri;

De acuerdo a tus observaciones y la revisión realizada procedemos a remitir la evaluación actualizada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRAMPA TIPO Mc PHAIL DE PLÁSTICO (TRAMPA LIQUIDA C/GANCHO)		FETA SERVICIOS GENERALES EIRL	AVGUST PERU SAC	AGTEN DEL PERÚ E.I.R.L.
<b>Presentación</b>	<p>1. PRESENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad con accesorios solicitados.</li> <li>• Embalaje: en cajas de cartón, debidamente embaladas que aseguren un adecuado almacenaje.</li> <li>• De 10 a 30 unidades por caja.</li> <li>• Cada caja deberá tener una etiqueta donde se indique la cantidad de unidades por caja y la cantidad de accesorios.</li> </ul>	No lo indica, Se verifica en la entrega del producto	Especifica que el embalaje es de 10 unidades por caja Se verifica en la entrega del producto	Especifica cajas de cartón de 30 unidades por caja Se verifica en la entrega del producto
<b>Uso</b>	Vigilancia de adultos de mosca de la fruta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>CARACTERISTICAS</b>				
<b>Tipo</b>	Estándar tipo Mc Phail – Multilure o similar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Base</b>	Una sola pieza, color amarillo o transparente de forma invaginada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Tapa</b>	<p>Cristalina, incluye vasito calado o canastilla incrustada con apertura en sus lados y con tapón del mismo color y material que la base; además de accesorio giratorio inoxidable, que es una pequeña argolla de metal que es utilizada para unir el gancho y la tapa de la trampa.</p> <p>Se acepta tapa cristalina sin tapón, en este caso la tapa debe estar adaptada para colocar o encajar en el interior de la tapa, la canastilla. El encaje debe asegurar que la canastilla no se desprenda entre los periodos de revisión de la trampa.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Material</b>	<p>Tapa: polímero acrílico de 2.1 a 2.5 mm de espesor, con tratamiento UV. No debe opacarse en un periodo mínimo de un año.</p> <p>Base: homopolímero polipropileno de 1.9 a 2.0 mm de espesor, con tratamiento UV. La tapa y la base deben ser resistentes al impacto.</p>	CUMPLE SE acepta con los rangos indicados considerando la D.J. N° 03.	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>1. Presenta información confusa respecto al material de la tapa (material de poliestireno cristal o polímero acrílico).</p> <p>2. No especifica el espesor de la tapa y la base.</p>	CUMPLE

Dimensiones de la trampa ensamblada	Diámetro: de 14 a 20 cm. en la base Altura total base + tapa: de 17 a 20 cm. Capacidad: de 500 a 750 ml.	CUMPLE SE acepta con los rangos indicados considerando la D.J. N° 03.	<b>NO CUMPLE</b> En la ficha técnica del área usuaria, se establece que el diámetro de la base, debe ser entre 14 a 20 cm; y el diámetro de la base presentada en la ficha técnica está entre <b>12.9 cm</b> y 16.9 cm. el primer valor se encuentra fuera del rango del diámetro solicitado	CUMPLE
Gancho	Alambre galvanizado, de grosor N° 12. La forma del gancho corresponderá al diseño adjunto (Foto N° 01)	CUMPLE La forma del gancho se verifica en la entrega del producto	CUMPLE La forma del gancho se verifica en la entrega del producto	CUMPLE La forma del gancho se verifica en la entrega del producto
Rotulado	<b>02 unidades de cartilla por trampa.</b> <b>Cartilla de material PVC de 01 mm de grosor.</b> <b>Las dimensiones de la cartilla será de 10cm (+/-2mm) x 6 cm (+/-2mm) (ver figura N° 01)</b> <b>El diseño es referencial (figuras N° 01, 02 y 03), debe ser solicitado al área usuaria.</b> <b>Ojal de metal, se encontrará ubicado como mínimo a 6 mm del borde (ver figura Referencial N° 01 y 04)</b> <b>La impresión debe ser bien definida sin distorsiones velo o manchas. La tinta no debe decolorarse.</b> <b>La impresión en la cartilla no debe sufrir una pérdida de color apreciable por un periodo mínimo de un año.</b>	No lo especifica. Se verifica en la entrega del producto	No lo especifica. Se verifica en la entrega del producto	Si lo especifica Se verifica en la entrega del producto
Acreditación de la oferta	El postor debe acreditar la ficha técnica o la hoja técnica o catálogo del fabricante del producto ofertado con la información técnica de las características del producto como mínimo de: - Base - Tapa (Cristalina) - Material (tapa de polímero acrílico de 2.1 a 2.5mm de espesor, con tratamiento de UV). Base de homopolímero polipropileno de 1.9 a 2.0 mm de espesor, con tratamiento UV. - Dimensiones ( Diámetro: 14 a 20 cm en la base y Altura total base + tapa: 17 a 20 cm	CUMPLE SE acepta con los rangos indicados considerando la D.J. N° 03.	<b>NO CUMPLE</b> <b>Presenta ficha técnica</b> <b>No especifica el espesor de la tapa y la base, lo cual es solicitado en la ficha técnica.</b>	CUMPLE Presenta ficha técnica donde se especifica las características de la base, tapa, material y dimensiones

Otros documentos	<p>Presentar uno o más documentos que garanticen el uso del producto ofertado. Dicho documento puede ser:</p> <p>1. Una constancia u otro documento suscrito por un organismo público o privado que realiza acciones de vigilancia y/o control de mosca de la fruta, el documento debe indicar que se ha realizado el manejo funcional del producto en campo y con una antigüedad no mayor a 10 años..</p> <p>Junto a la constancia presentada, el proveedor deberá incluir información como número de teléfono y/o correo electrónico del organismo firmante.</p> <p>2. El resultado favorable en ensayos de campo con una antigüedad no mayor a 10 años. Los datos del ensayo presentado, deben haber sido publicados en algún medio digital o escrito que pueda ser verificado o en caso de corresponder a un ensayo privado, el proveedor debe incluir la entrega de información como la institución, lugar y año en que realizó el ensayo. Finalmente, si el ensayo se encuentra en el idioma inglés u otro idioma, se debe incluir como parte de los documentos presentados, la traducción al idioma español.</p> <p>Si durante la entrega del producto, se verifica que este no corresponde al producto garantizado en la constancia o en el ensayo; será motivo de incumplimiento y no aceptación.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta una constancia de uso de un organismo privado</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta 2 constancias de uso de organismos privados</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta un ensayo de eficacia del producto ofertado.</p>
Otras características:	<p>A ser utilizada bajo condiciones climáticas de costa, sierra y selva; en zonas donde se presentan precipitaciones, la unión de la base con la tapa, no debe permitir el ingreso de agua (caída vertical) al interior de la trampa.</p> <p>El tapón no deberá permitir el ingreso de agua.</p> <p>El ensamblado de la tapa con la base debe ser de fácil manejo durante la instalación y servicio de la trampa.</p> <p>En el sistema de cierre de tapa y base, no se acepta el tipo rosca.</p> <p>La base y la tapa de la trampa, no debe tener salientes filosos o con mal acabado que pueda ocasionar daño al personal de campo durante la manipulación en el servicio de la trampa.</p>	<p>Se verifica en la entrega del producto</p>	<p>Se verifica en la entrega del producto</p>	<p>Se verifica en la entrega del producto</p>
Observaciones	<p>Todas las trampas que tengan fallas de fabricación, deberán ser reemplazadas por el proveedor sin costo alguno para el SENASA.</p>	<p>Se verifica en la entrega del producto</p>	<p>Se evalúa en la entrega del producto</p>	<p>Se verifica en la entrega del producto</p>

<p><b>Resumen de la evaluación de las características técnicas</b></p>	<p>CUMPLE</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presenta información confusa en el material de la tapa, menciona que es de poliestireno cristal y polímero acrílico. Siendo el acrílico diferente al poliestireno.</li> <li>2. No especifica el espesor de la tapa y la base.</li> <li>3. En la ficha técnica del área usuaria, se establece que el diámetro de la base, debe ser entre 14 a 20 cm; y el diámetro de la base presentada en la ficha técnica está entre <b>12.9 cm</b> y 16.9 cm. el primer valor se encuentra fuera del rango del diámetro solicitado</li> </ol>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------	--	---------------

Saludos,

**Carlos Javier Rivera Tejada**

Especialista en Vigilancia de Moscas de la Fruta  
 Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios  
 Dirección de Sanidad Vegetal  
 D: Av. La Molina 1915 - Lima 12 - Perú  
 www.gob.pe/senasa - criverat@senasa.gob.pe  
 T: (511) 313-3300 ext. 6163 / (+51) 943 520 599

